



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° - 7122

VALLENAR, 17 DIC 2012

VISTOS

1. GMAIL de fecha 12 de Diciembre 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

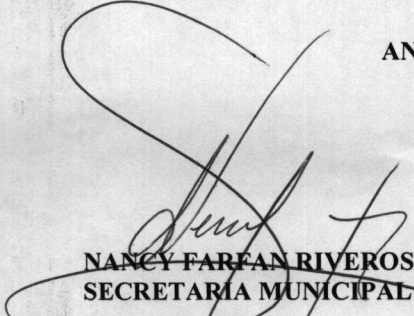
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 13 de Diciembre 2012:

- Don Dailan Ramos Ariño	Médico
- Don Pablo Salinas Cortés	Matrón
- Doña Fernanda Olguín Páez	Nutricionista
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

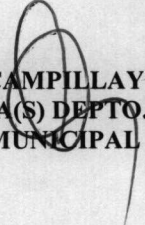
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532
3. Se deja constancia que funcionaria Olga Paola Ulloa Meneses asistirá solo en jornada de la mañana.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/MCP/SRG/ORN/vmd